



MAT.: Aprueba Programa de Actividades y Gastos SEP denominado "1° Festival Intercomunal de la voz Escolar" del Liceo TP Instituto Valle de Sol, Quilaco.

QUILACO, 13 de Octubre de 2016.-

**DECRETO N° 3.989**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 1 del 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior que fija su texto refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248.

**CONSIDERANDO:**

1. El Programa de Actividades y Gastos SEP, denominado "1° Festival Intercomunal de la voz Escolar" elaborado por el Liceo TP Instituto Valle de Sol, con fecha 11 de octubre de 2016.
2. Las Órdenes de Pedido SEP que a continuación se detallan:
  - ✚ Orden de Pedido SEP, N° 1701 que solicita iluminación.
  - ✚ Orden de Pedido SEP, N° 1702 que solicita premios y estímulos.
  - ✚ Orden de Pedido SEP, N° 1703 y 1704 que solicita alimentación.
  - ✚ Orden de Pedido SEP, N° 1705 que solicita servicio de traslado de grupo musical que participará en dicho evento.
  - ✚ Orden de Pedido SEP, N° 1706 que solicita artículos para servir los alimentos.
  - ✚ Orden de Pedido SEP, N° 1707 que solicita artículos de librería.
3. El Plan de Mejora del Liceo TP Instituto Valle de Sol en el cual está inserta esta actividad en el ámbito PARTICIPACION Y VIDA DEMOCRATICA.

**DECRETO**

1. Aprueba Programa de Actividades y Gastos SEP, denominado "1° Festival Intercomunal de la voz Escolar" elaborado por el Liceo TP Instituto Valle de Sol, el que consiste en realizar un festival Intercomunal para generar instancias de encuentro que potencien las habilidades artísticas estimulando la música y el canto de los estudiantes de nuestra provincia. Potenciar la interacción con diferentes establecimientos educacionales de la provincia. Impulsar el compañerismo y la sana convivencia entre estudiantes que participan y apoyan. Con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia de nuestros estudiantes con su comuna y establecimiento. Esta actividad se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2016, en dependencias del establecimiento educacional.
2. El desarrollo de este Programa involucrará gastos por parte del DAEM que no podrá ser superior a la suma de \$ 729.000 (Setecientos veintinueve mil pesos) que serán imputados a los subtítulos 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 24 "Premios y Estímulos" del Presupuesto SEP vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
ALCALDE (S)

MVQ/CFL/RPF/MOM/jos  
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Archivo Establecimiento
- Archivo DAEM
- Archivo SEP.